

LA SERENA, 1 1 NOV 2011

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud efectuada por la Defensa Civil de Chile de fecha 11 de mayo de 2011 y de fecha 17 de Agosto de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 10 de Junio de 2011; Certificado de fecha 22 de Junio de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 827 de fecha 15 de Junio de 2011; Certificado de fecha 13 de Octubre de 2011 del Secretario Municipal; Ley Nº 8.059 de 1945 que crea la Defensa Civil de Chile; Certificado emitido por el Director General de Defensa Civil de Chile, dando fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma, de fecha 8 de Agosto de 2011; Carta Nº 473 de 13 de Septiembre de 2011 del Secretario Municipal; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTAN TE Y RUT	PERSONALI DAD JURIDICA	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	MONTO APROBADO
DEFENSA CIVIL DE						Para realización de tareas v	
CHILE (SEDE			Alejandro			,	\$2.500.000
LOCAL LA		-	Espinosa Zanelli,	Ley № 8.059 de	№ 12 de 7 de Mayo de	propias de la	
SERENA)	61.109.000-5		RUT °	1945.	2004	entidad.	

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que le corresponde.

3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215.24.01.999.001, "Transferencias Corrientes al sector privado, otras transferencias al sector privado, subvenciones y fondos concursables" Área Gestión: 4-13-13 "Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

ALCALDE *

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL RAUL SALDÍVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA

<u>Distribución</u>:

DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Direc¢ión de Adm. y Finanzas

Oficinal de Partes